

27.334

Dr. Luis Santana Rodríguez
ABOGADO

ESTUDIO: Juan Salinas 1481 y Río Frio
Edificio Herrera 3er. Piso Ofic: 301
Cel.: 09 722 5435

CASILLERO 4990

Telf. Dom.: 3072-285
Telf. Ofic.: 3214-452
Quito - Ecuador

SEÑOR SUPERINTENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, en mi calidad de **Registro de Sociedades**
legal de METALCOBRE CIA. LTDA, ante usted comparezco y digo:

Entrego a usted las tres copias certificadas de la sesión de Participaciones de la Compañía METALCOBRE CIA. LTDA, en la que consta que los socios anteriores fueron los siguientes: Maria Dolores Ordoñez, Gilberto Hurtado y María Paulina Ordoñez, cedieron sus participaciones a los señores: Miguel Degetau, Branko Rosenfeld, Sandra Rosenfeld, Vicente Vallejo, Estela Porto, sucesión del señor Fernando Areco, sucesión del señor Christian Degetau y Hugo Menza actuales socios de mi representada. Por tal razón solicito se ingrese en el sistema con el fin de que cuando se realice la Junta General Extraordinaria de Socios, se realice la repartición del haber social que les pertenece a cada uno.

En tal virtud solicito se prosiga con el trámite, hasta la Disolución y Liquidación definitiva de la misma.

Mi firma y rúbrica constante en el escrito de fecha 28 de julio del 2008 en honor a la verdad lo realicé al apuro, por tal razón consta la firma y rúbrica defectuosa y dando cumplimiento a su oficio SC.SG.RS.08 20964 de fecha 13 de agosto del 2008, vuelvo a estampar mi firma en el presente escrito con toda tranquilidad del caso y sin apuro, siendo la misma que utilizo en todos mis asuntos públicos y privados, así consta en la copia de la cédula que adjunto al presente escrito.

Notificaciones seguiré recibiendo en el casillero judicial N° 4990 del Palacio de Justicia de Quito, o en el Estudio Jurídico de nuestro Abogado defensor, ubicado en la calle Juan Salinas N° 1481 y calle Río Frio, edificio Salinas, tercer piso oficina N 301.

Firmo con mi defensor.

Valor \$ 0,04 c/a

Dr. Luis Santana Rodríguez
Mat. Prof. 6099 C.A.P.

Ing. Vicente Vallejo Carrillo

CESSIONES DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.

2008/08/27

Jf

PL

OK
Jf

1 Sandra Rosenfeld , de nacionalidad ecuatoriana , por sus
2 propios derechos ; el señor Fernando Areco , de naciona-
3 lidad uruguaya , por sus propios derechos ; el señor --
4 Christian Degetau , de nacionalidad alemana e inteligen-
5 te en el idioma castellano , por sus propios derechos ;
6 el señor Vicente Vallejo , de nacionalidad ecuatoriana ,
7 por sus propios derechos ; y , la señora Esthela Porto -
8 de Brianza , de nacionalidad uruguaya , por sus propios
9 derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , -
10 de estado civil casados , domiciliados en esta ciudad de
11 Quito , hábiles para contratar y obligarse , a quienes -
12 de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública
13 la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que --
14 transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO " : Sírvasse
15 hacer constar en el registro de escrituras públicas a su
16 cargo , una que contenga la siguiente Cesión de Partici-
17 paciones . - P R I M E R A . - INTERVINIENTES . - Compa-
18 recen a la celebración de la presente escritura , por u-
19 na parte , los cónyuges señores Camilo Carrizosa y María
20 Dolores Ordóñez de Carrizosa , cada uno por sus propios y
21 personales derechos ; el señor Gilberto Hurtado , casado,
22 por sus propios derechos y como Apoderado General de la -
23 señora Hélida Tejada de Hurtado , conforme consta del po-
24 der que se agrega ; los señores Camilo Carrizosa y Hélida
25 Tejada de Hurtado comparecen autorizado expresamente a -
26 sus cónyuges para la celebración del presente instrumento
27 en sus calidades de Cedentes ; y por otra parte , los señ-
28 ores Branko Rosenfeld , Sandra Rosenfeld , Fernando Areco,



1 -- Christian Degetau , Camilo Carrizosa , Vicente Valle-
2 jo y Esthela Porto de Brianza , cada uno por sus propios
3 derechos , en su calidad de Cesionarios . - Los compare-
4 cientes son ecuatorianos , a excepción de los señores -
5 Gilberto Hurtado , solombiano ; Camilo Carrizosa , colom
6 biano ; Branko Rosenfeld , uruguayo ; Fernando Areco , u
7 ruguayo ; Christian Degetau , aleman ; y , Esthela Porto
8 de Briahza , uruguaya , mayores de edad , casados , domi
9 ciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces pa
10 ra contratar y obligarse . - S E G U N D A . - -
11 ANTECEDENTES . - a) Mediante escritura pública otorga-
12 da el veinte de Enero de mil novecientos noventa y - -
13 tres , ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Soli-
14 nes , inscrita en el Registro de la Propiedad el trece
15 de Mayo de mil novecientos noventa y tres , y en el Re-
16 gistro Mercantil el cinco de Julio de mil novecientos -
17 noventa y tres , se procedió a constituir la compañía -
18 denominada " Metalcobre Cía. Ltda. " . - b) La Junta -
19 General Extraordinaria Universal de Socios de Metalco-
20 bre Cía. Ltda. , reunida el doce de Julio de mil nove-
21 cientos noventa y tres , resolvió autorizar por unani-
22 midad de votos a sus socios señores María Dolores Ordó
23 les y Gilberto Hurtado , para que cedan y transfieran
24 la totalidad de sus participaciones , es decir ocho -
25 mil quinientas (8.500) respectivamente de Un mil su-
26 cres (S/. 1.000,00) de valor cada una , a favor de
27 los Cesionarios . - Igualmente , la misma Junta General
28

4/13

Extraordinaria Universal de Socios , resolvió por unanimidad de votos , aceptar como nuevos socios de la en

presos a los señores Branko Rosenfeld SH., Sandra Rosenfeld , Christian Degetau V., Vicente Vallejo C., Esthela Porto de Brianza , Fernando Areco y Camilo Carrizosa.

T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T I -
C I P A C I O N E S . - Con estos antecedentes , se -
procede a efectuar las siguientes cesiones de participaciones , de la Compañía " Metalcobre Cía. Ltda. " : -

CEDENTE	CESIONARIOS	NÚMERO DE PAR
---------	-------------	---------------

		TICIPACIONES
--	--	--------------

María Dolores	Branko Rosenfeld	SH.
---------------	------------------	-----

Ordóñez	SH.	5.115
---------	-----	-------

María Dolores	Sandra Rosenfeld	N
---------------	------------------	---

Ordóñez		1.705
---------	--	-------

María Dolores		
---------------	--	--

Ordóñez	Fernando Areco	SH.
---------	----------------	-----

María Dolores	Christian Dege-	SH.
---------------	-----------------	-----

Ordóñez	tau V.	366
---------	--------	-----

Gilberto Hurtado	Camilo Carrizosa	SH.
------------------	------------------	-----

Gilberto Hurtado	Vicente Vallejo C.	N
------------------	--------------------	---

Gilberto Hurtado	Esthela Porto	SH.
------------------	---------------	-----

Gilberto Hurtado	Fernando Areco	SH.
------------------	----------------	-----

Gilberto Hurtado	Christian Degetau	SH.
------------------	-------------------	-----

TOTAL :		17.000
---------	--	--------

En consecuencia , los Cedentes transfieren a favor de
los Cesionarios , sin reserva alguna , todos los dere-
chos y obligaciones que tienen sobre las diecisiete -



1 -- mil participaciones de la Compañía . - C U A R -
2 T A . - G A S T O S . - Los gastos que demande la cele
3 bración de la presente escritura pública , hasta su ins
4 cripción en el Registro Mercantil , serán de cuenta de
5 los Cesionarios . - Q U I N T A . - A C E P T A -
6 C I O N . - Los contratantes por sus propios derechos
7 aceptan el presente contrato en todas sus partes . - -
8 C O N C L U S I O N . - Usted señor Notario , se digna
9 rá agregar las demás cláusulas de estilo , confiriendo
10 me tres copias certificadas e igual número de copias -
11 simples de este instrumento . - - Hasta aquí la mi-
12 nuta , que se halla firmada por el Doctor Javier Palla
13 res , con Matrícula número mil doscientos sesenta y o-
14 cho , la misma que los comparecientes aceptan y ratifi
15 can en todas sus partes , y leída que les fue integra-
16 mente esta Escritura por mí el Notario , firman conmi-
17 go en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - -
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

e.c.c.

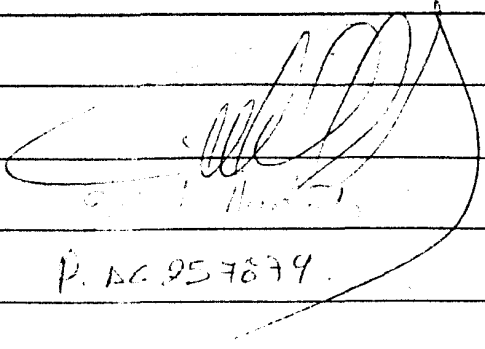
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

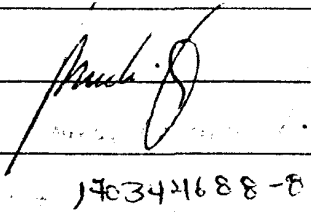
170694980-2

202 - 124

6/13

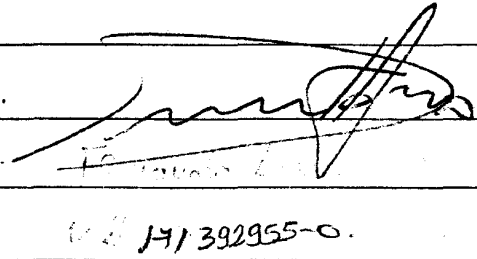
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

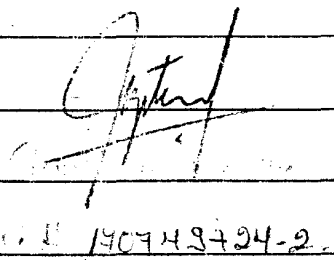

P. AC 957879

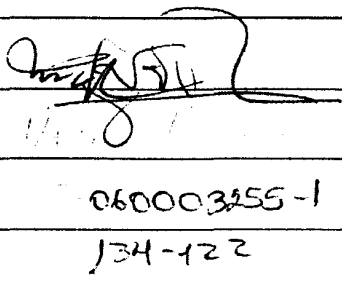

170344688-8

Sandra Rosenfeld
Sandra Rosenfeld

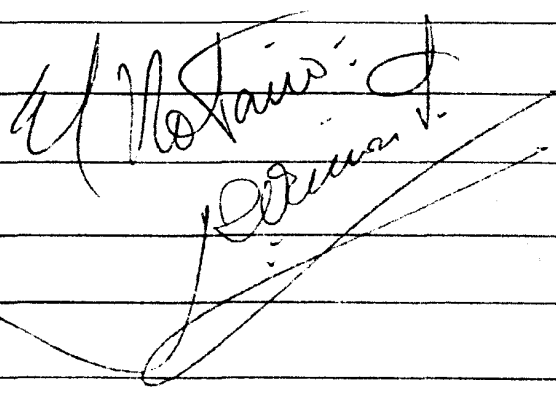
170956690-3
124-142


141392955-0

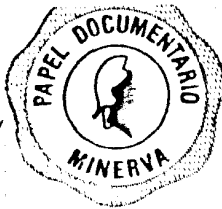

140748724-2


060003255-1
134-122

John P. Briance
John P.


170349103-3

7/13



CA-2329519

- 4 -

MINUTA

Sírvase elevar a escritura pública, el poder especial del siguiente tenor:

PODER: Yo, HELIDA TEJADA DE HURTADO, casada, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, mayor de edad, por mis propios derechos, confiero PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor del señor GILBERTO EURTADO MONTOYA para que: En cumplimiento de este mandato, me represente en las Juntas Generales Universales u Ordinarias y Extraordinarias de la compañía METALCOBRE C.LTA, para que firme las escrituras de Cesión de Participaciones que poseo en dicha sociedad, firme los documentos públicos o privados que este caso requiere, pacte el precio de la venta, determine la forma de pago, y para que comparezca ante Notario Público y suscriba la escritura correspondiente. CONCLUSION: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y efectos de este contrato, otorgándose dos copias y una simple del mismo.

Helida Tejada de Hurtado
HELIDA TEJADA DE HURTADO

C.C. 41.300.527 de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí Notario Cuarenta y cinco del Círculo de Santafé de

Bogotá D.C. ENCARGADO Comparecieron: *Helida Tejada de Hurtado*

Identificados *41.300.527 de*

Bogotá

y declararon que las firmas puestas en este documento

son auyas y el Contenido del mismo es cierto.

Doy fe de lo cual se firmó esta diligencia en Santafé de

Bogotá D.C. a los *15 JUL 1933*

[art 68 DL 950/970]

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado

Helida Tejada de Hurtado



8/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito Consul General

Colombia del Ecuador en Santa Fe de Bogotá
certifica que es auténtica, siendo
la que usa el señor Jorge Iván Ramírez
Nobria 45 encargado

en todas sus actuaciones.

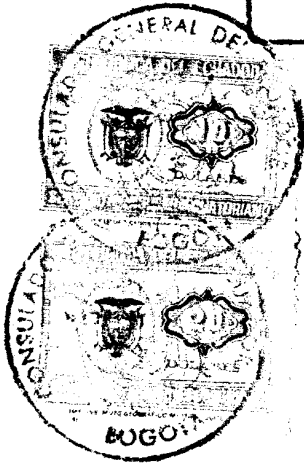
Autenticación No. 1469

Partida Arancelaria II-13-d

Valor de la Actuación US\$ 30.00

Lugar y Fecha Santa Fe de Bogotá

Julio 16 de 1993



Bernardo Moscoso Plaza
BERNARDO MOSCOSO PLAZA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

9/13

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA METALCOBRE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 12 de julio de 1.993, se reúnen en las oficinas de la compañía METALCOBRE CIA. LTDA., ubicadas en la calle Isla Floreana y Seimur S/N, las siguientes personas:

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u>
MARIA DOLORES ORDONEZ	8.500
GILBERTO HURTADO	8.500
MARIA PAULINA ORDONEZ	50

TOTAL....	17.050
	=====

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía, señora María Dolores Ordóñez, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES
- 2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Los presentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar los asuntos indicados por la Presidente de la compañía Señora María Dolores Ordóñez, razón por la cual instala la sesión y, a las 10:00 horas declara formalmente constituida la Junta General Universal. Actúa como Secretario el Gerente General Sr. Camilo Carrizosa.-

1.- Procediendo a conocer el primer punto del Orden del Día y luego de las explicaciones dadas por el Gerente General, se resuelve por unanimidad de votos, autorizar para que los socios MARIA DOLORES ORDONEZ Y GILBERTO HURTADO, cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir 8.500 respectivamente, de \$1.000 de valor cada una, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

10/13

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIP.
MARIA DOLORES ORDOÑEZ	BRANKO ROSENFELD SH.	5.115
MARIA DOLORES ORDOÑEZ	SANDRA ROSENFELD	1.705
MARIA DOLORES ORDOÑEZ	FERNANDO ARECO	1.314
MARIA DOLORES ORDOÑEZ	CHRISTIAN DEGETAU	366
GILBERTO HURTADO	CAMILO CARRIZOSA	1.314
GILBERTO HURTADO	VICENTE VALLEJO C.	3.410
GILBERTO HURTADO	ESTHELA PORTO DE BRIANZA	3.410
GILBERTO HURTADO	FERNANDO ARECO	50
GILBERTO HURTADO	CHRISTIAN DEGETAU	316
TOTAL.....		17.000
		=====

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de los Cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 17.000 participaciones de la compañía.-

2.- Procediendo a conocer el segundo punto del Orden del Día, se resuelve por unanimidad de votos, admitir como nuevos socios de la empresa, a los señores **BRANKO ROSENFELD SH.; SANDRA ROSENFELD; CHRISTIAN DEGETAU V.; VICENTE VALLEJO C.; ESTHELA PORTO DE BRIANZA; FERNANDO ARECO; y, CAMILO CARRIZOSA.-**

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin, indicando que el expediente de esta Junta debe estar integrado por los siguientes documentos:

- a) Lista de Socios asistentes.
- b) Copia certificada de esta acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 10:30 horas.-

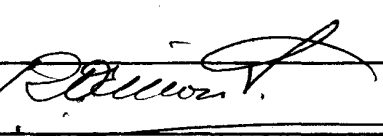
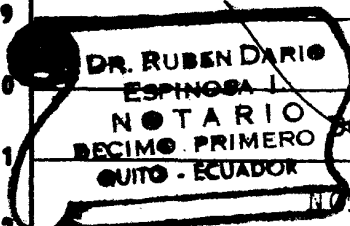
MARIA DOLORES ORDOÑEZ
PRESIDENTE

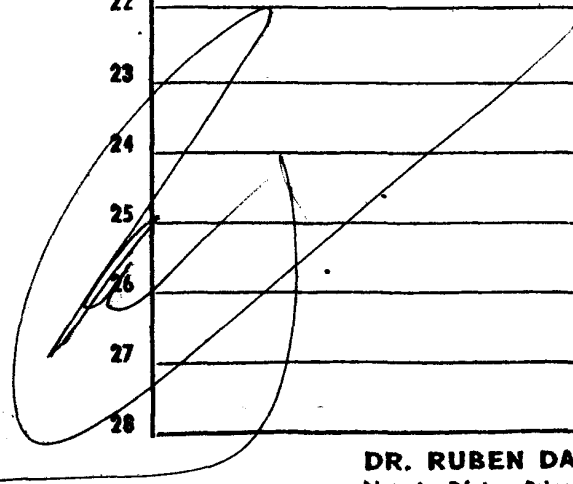
CAMILO CARRIZOSA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

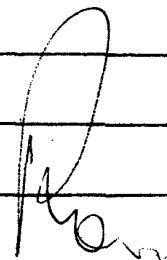
GILBERTO HURTADO
ADD. ACTOORRE/

MARIA PAULINA ORDOÑEZ



1	
2	
3	Se otorgó ante mí
4	en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
5	CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a cua-
6	tro de Febrero de mil novecientos noventa y cua--
7	tro . -
8	
9	
10	
11	
12	DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
13	NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





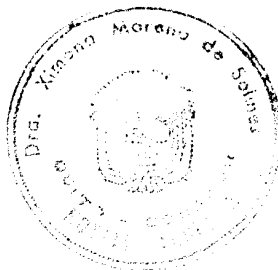
12/13

ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "METALCOBRE CIA. LTDA." otorgada ante mí el el 20 de enero de 1993. Quito, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.508 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2.577, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía "METALCOBRE COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Guillermo García

Dr. Gustavo García Bandoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

